

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**20750** ACUERDO de 30 de julio de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; artículos 24 y 26 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de julio de 1996, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, que cuenten con diez años, al menos, de servicios en la categoría citada, y no menos de quince en la Carrera, por jubilación de don Arturo Gimeno Amiguet.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**20751** ACUERDO de 30 de julio de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de julio de 1996, ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal que cuenten con tres años de servicios en categoría, por jubilación de don Fernando Cotta Márquez de Prado y don Enrique Ruiz Vadillo.

Los Magistrados del Tribunal Supremo interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**20752** ACUERDO de 30 de julio de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificado por Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por jubilación voluntaria de don Daniel Mata Vidal.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**20753** ACUERDO de 30 de julio de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificado por Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Jus-